## **DECRETO 123 DE 1989**

(enero 13)

Por el cual se adiciona la Planta de Personal del Ministerio de Agricultura.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y en especial de las conferidas por el ordinal 21 del artículo 120 de la Constitución Política, DECRETA:

Artículo 1° Créanse en la Planta de Personal del Ministerio de Agricultura los siguientes cargos:

Número de Cargos

Dependencia y denominación del cargo

Código

Grado

OFICINA DE PLANEAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO

1

Asesor

1020

05

3

Profesional Especializado

3010

13

6

Profesional Especializado

3010

10

27

Profesional Universitario

3020

```
06
6
Profesional Universitario
3020
04
9
Profesional Universitario
3020
03
Secretario Ejecutivo
5040
13
3
Secretario Ejecutivo
5040
11
6
Ayudante de oficina
5155
05
Artículo 2° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.
Publíquese, comuníquese y cúmplase.
Dado en Bogotá, D. E., a. 13 de enero de 1989.
VIRGILIO BARCO
EL Ministro de Hacienda y Crédito Público,
LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.
```

El Ministro de Agricultura,

GABRIEL ROSAS VEGA.

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,
JOAQUIN BARRETO RUIZ.